



**CIRCULAR INTERNA 006**  
**del 15 de marzo de 2019, sobre el calendario electoral interno del MAIS.**

**Para:** Comités Departamentales, Municipales, Militantes, Órganos de Dirección, Control y Consultivos.

**Asunto:** Calendario Interno del MAIS

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social, MAIS, en atención a la Resolución 14778 del 11 de octubre de 2018, por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles o Miembros de las Juntas Administradoras Locales) que se realizarán el 27 de octubre de 2019, informamos el siguiente calendario interno del MAIS, en aras a la organización y preparación de las elecciones regionales, a saber:

**CALENDARIO ELECTORAL INTERNO DEL MAIS 2019**

<b>Fechas electorales internas</b>	<b>Actividades a realizar</b>
17 de marzo al 25 de abril de 2019	Todos los comités municipales y departamentales, iniciaran el trámite de recepción de hojas de vida y demás documentos requeridos en los Estatutos de MAIS y resoluciones reglamentarias, para los aspirantes a otorgamiento de aval o coaval para conformar las listas a las corporaciones públicas y cargos uninominales (Gobernaciones, Alcaldías, Asambleas, Concejos y Ediles).
25 de abril al 15 de mayo de 2019	Los comités Departamentales y Municipales enviaran al Comité Ejecutivo Nacional el listado de postulados con sus respectivos anexos, cuyos perfiles hayan sido estudiados y verificados el cumplimiento de los requisitos estipulados en los Estatutos y resoluciones reglamentarias del procedimiento para otorgamiento de avales.
15 de mayo al 27 de junio de 2019	El Comité Ejecutivo Nacional analizara, estudiara y verificara junto con el equipo de comisión técnica las distintas solicitudes de aval y coaval a las corporaciones públicas y cargos uninominales, para consultar y verificar los antecedentes y requisitos Estatutarios y Legales, así como el cotejo de las hojas de vida de los candidatos o postulados a las corporaciones públicas y cargos uninominales (Gobernaciones, Alcaldías, Asambleas, Concejos y Ediles).
27 de junio al 27 de julio de 2019	Inicia el periodo de inscripción de candidatos y listas.
27 de julio de 2019	-Propaganda electoral empleando el espacio público  -Vence inscripción de candidatos y listas



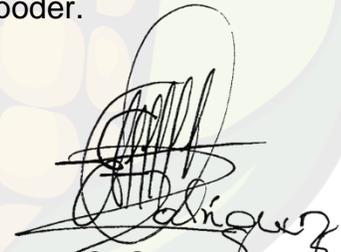
29 de julio de 2019	Solicitud de listas de personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación a las Entidades Públicas, Privadas, Directorios Políticos y establecimientos educativos.
31 de julio de 2019	Inicia propaganda electoral a través de los medios de comunicación social
2 de agosto de 2019	-Vence modificación de candidatos por renuncia o no aceptación.  -Los Delegados del Registrador del Estado Civil y Registradores Distritales deben reportar los candidatos inscritos.
25 de octubre de 2019	- Postulación, acreditación y publicación del listado de testigos electorales.  - Finalizan los espacios gratuitos en los medios de comunicación social que hacen uso del espectro electromagnético, para los partidos y movimientos políticos.
<b>27 de Octubre</b>	<b>DIA DE LA ELECCIÓN</b>

En razón de lo anterior, solicitamos a todos nuestros militantes, electos y directivos atender estrictamente el anterior calendario complementado con lo establecido por la Resolución 14778 del 11 de octubre de 2018, Calendario Electoral proferido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en aras de que la organización de las próximas elecciones sea eficiente, transparente y oportuna.

Aquellos departamentos que no hayan culminado los procesos de realización de las convenciones municipales podrán hacerlo hasta el 30 de marzo de 2019, sin perjuicio de las actividades que deben organizar y adelantar aquellos que culminaron dicho proceso dentro de los términos establecidos.

Agradecemos el esfuerzo mancomunado, el sentido de pertenencia y compromiso con MAIS en esta etapa de mucha importancia para el fortalecimiento de nuestro movimiento político como verdadera alternativa de poder.

  
**MARTHA I. PERALTA EPIEYU**  
Presidenta y Representante Legal

  
**JULIO CESAR RODRÍGUEZ A.**  
Secretario General